

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Vertical: ±5 mm + 0.5 ppm RMS

*Precisión Postproceso, Estático Alta Precisión (Bases largas,
tiempo de ocupación prolongado y efemérides precisas)
Horizontal: ±3 mm + 0.1 ppm RMS
Vertical: ±3.5 mm + 0.4 ppm RMS*

*Precisión Tiempo Real (RTK)
Horizontal: ±8 mm + 1 ppm
Vertical: ±15 mm + 1 ppm*

- p. Especificaciones Técnicas Medioambientales requeridas:
 - Temperatura de funcionamiento: -40 °C a +65 °C ó superior.
 - Temperatura de almacenamiento: -40 °C a +85 °C ó superior.
 - Humedad: 100% de condensación
 - Estándar IP67 de resistente al agua, estanco al polvo y la arena
 - Resistente a caídas verticales de 2 m sobre hormigón

El equipamiento debe incluir adicionalmente:

- DOS (2) Receptor/Controladora/Smarthphone: A los efectos de potenciar la productividad de los trabajos se exige la provisión de dos controladoras permite operar un receptor para levantamientos topográficos y el otro receptor para levantamientos GIS realizando PP con bases propias y/o permanentes. Las características exigibles son:
 - a) Receptor GNSS para aplicaciones de mapeo y GI. Deberá operar bajo entorno Android el cual resulta perfecto para una gran variedad de tareas, incluidos trabajos catastrales, topográficos, de levantamiento completo de infraestructuras y superior.
 - b) Deberá contar el Receptor L1 GNSS de 72 canales (GPS L1 C/A, GLONASS L1 C/A, Galileo E1, Beidou B1, SBAS: WAAS/EGNOS/MSAS/GAGAN/QZSS) con Sistema de Triple Constelación: GPS/GAL o GPS/ GLO/GAL o GPS/Beidou/GAL.
 - c) Características:
 - Compacto y robusto
 - Receptor L1 GNSS de 72 canales con posprocesamiento de GNSS y conector de antena externa
 - Servicios de Google móvil
 - Completa solución de cartografía de campo y oficina
 - Software de campo de fácil aprendizaje y uso
 - Sistema Operativo Android 8.0
 - Potente procesador de 2,2 GHz
 - 4Gb de RAM, 64Gb de memoria interna expandible con MicroSD
 - Pantalla de 6,0 pulgadas de alta resolución con retroiluminación LED e interfaz multi-touch capacitiva
 - Cámara frontal de 5 MP y cámara trasera de 13 MP
 - Batería de Li-ión de larga duración reemplazable por el usuario (Capacidad estándar 8000 mAh)
 - Celular: GSM (850,900,1800,1900), WCDMA (B1, B2, B5, B8), LTE-FDD (B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B12/B13/B17/B20/B25/B28), LTE-TDD (B38/B39/B40/B41), TD-SCDMA (B34/B39)
 - Wi-Fi (IEEE) 802.11 a/b/g/n/ac
 - Bluetooth 4.1
 - USB 3.0 (tipo C)
 - NFC
 - Certificación militar, MIL-STD-810G
 - Estándar de resistencia IP67
 - Dimensiones 196 x 93,4 x 17,2 mm
 - Peso menor que 1/2 kg

Deberá contar con el Software Survey Mobile "SPSM" (preinstalado) para aplicaciones de Topografía / Ingeniería, facilitando las tareas de medición tales como relevamientos, replanteo (líneas, puntos, corredores), funciones COGO y mucho más. Puede ser utilizado como Receptor GNSS Diferencial L1 Diferencial de Postprocesamiento Estático/Dinámico con precisiones <80cm; para aplicaciones de Mapeo/GIS, utilizando los Software MobileMapper Field (preinstalado) y el MobileMapper Office.



Un (1) software de postprocesamiento para gabinete de vectores estáticos, cinemáticos y RTK:
- Totalmente en idioma Castellano.
- Compatible con Windows 7, 8, 10 y superior y 64bits
- Procesamiento de vectores y ajuste de redes
- Generación de Modelo Digital del Terreno (MDT), curvas de nivel, visualización del MDT en 3D.
- Visualización de imágenes Raster y archivos Vectoriales en simultáneo con los datos levantados.
- Planificación de múltiples sesiones en forma simultánea.
- Módulo de transformación a coordenadas planas incluyendo Gauss Kruger (Argentina)
- Capacidad completa de procesamiento GNSS para los Sistemas GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo y QZSS.
- Posibilidad de realizar flujos de trabajo CAD, crear mapas de corte/relleno utilizando una amplia variedad de herramientas para cálculos de superficies y volúmenes.
- Incluirá funciones para georreferenciación de imágenes, exportación directa a Google Earth, compatible con otros dispositivos topográficos como Estaciones Totales y Niveles Digitales.

Suministro del sistema:**RECEPTORES GNSS Y COLECTOR DE DATOS**

2x Receptor FULL GNSS de tipo integrado con radios UHF integradas para permitir utilizar los receptores base y móvil en forma independiente.

2x Estuche de transporte acolchados para el receptor y accesorios.-

DOBLE JUEGO DE BATERIAS 4x Batería de Litio Ion, 7.4V, 2.6Ah.-

4x Cargador para 2 baterías Li-Ion 7.4V, con fuente de alimentación.-

2x Cable USB de comunicación a PC.-

2x Cinta métrica

2x Colector de Datos con cables, fuente de alimentación/cargador y soporte a bastón.-

1x Software de Captura de Datos en Campo GNSS (preinstalado) junto a los softwares detallados en el apartado correspondiente.

1x Software integral con capacidad de procesamiento FULL GNSS de PUNTOS ILIMITADOS para la técnica de Post-Proceso Cinemático/Estático, Tiempo Real (RTK) versión Intermediate

1x Trípode de madera y fibra

1x Base nivelante con plomada óptica y adaptador 5/8"

1x Bastón GPS de fibra de carbono, de 2 mts en 2 tramos.

1 x Curso de capacitación teórico / práctico de 2 días de duración, el cual será dictado por técnicos perteneciente a la firma proveedora bajo la modalidad a convenir de acuerdo a las condiciones sanitarias vigentes.

- ◆ Una ESTACION TOTAL TIPO TRIMBLE S5 O SUPERIOR que será entregado a la Dirección de Estudios y Proyectos, conforme a las siguientes especificaciones el cual quedará como patrimonio de la DPV:

ESTACIÓN TOTAL MOTORIZADA AUTOLOCK, CON MEDICIÓN LASER SIN PRISMAS Y SISTEMA OPERATIVO WINDOWS:

Estación Total motorizada que permita realizar rastreo, enclavamiento y seguimiento automático del prisma, con las siguientes características técnicas y suministro:

- Aumento del anteojos: 30 X, o superior.-

- Diámetro del objetivo: 40 mm., o superior.-

- Precisión angular directa: 2" (según DIN 18723).-

- Mínima Lectura en Pantalla: 1".-

- Precisión en la medición de distancia:

- Con Prismas: ±(2mm. + 2ppm), ó mejor-

- Sin Prismas: ±(3mm. + 2ppm), ó mejor-

- Alcance en la medición de distancias:

- Sin Prismas: sobre Tarjeta Kodak Grey (nivel de reflexión del 18%) 250 mts, o mejor.-

- sobre Tarjeta Kodak White (nivel de reflexión del 90%) 400 mts, o mejor.-

- Con prismas: 5000 mts. o mejor.-

- Que posea puntero láser coaxial con la óptica, rastreador y con el sistema de medición electrónica de distancias.



- Con movimientos manejados por sistemas de motores servoasistidos de mando electromagnético, con velocidad variable. Con tecnología de movimiento que reemplaza los rodamientos por un sistema de campos magnéticos sin fricción, con rotación horizontal de 86 grados/s o superior.
- Con sistema de Doble Compensación Automática de índice vertical, además de Sistema de Calaje Fino Electrónico; que asegure su permanente verticalización ante situaciones de vibraciones extremas cercanas al equipo o incluso hundimiento del trípode en el terreno, corrigiendo automáticamente la desviación del eje principal, del eje de muñones y del eje de colimación.-
- Los comandos de movimientos, enfoque y disparo estarán ubicados ergonómicamente en el lateral derecho, lo que hará posible apuntar, enfocar y medir sin quitar la mano de los controles, ni el ojo del ocular.
- *Promada óptica integrada en la alidada de la Estación Total (NO en la base nivelante).*-
- Asa de transporte desplazada de la vertical, para permitir realizar observaciones cenitales. Además debe poder desmontarse, para aplicaciones especiales de escaneado.
- Alimentación por medio de baterías de Li-Ion con leds indicadores del estado de carga, las cuales puedan ser utilizadas tanto en la Estación Total como baterías internas y/o externas.
- Que permita realizar el escaneo y medición de una cuadricula sobre una superficie (relevamiento de fachadas, taludes, etc) en forma automática.
- Programas de operación del equipo totalmente en Idioma Castellano.-
- Programa de comunicación con PC totalmente en Idioma Castellano y bajo Windows, con posibilidad de importación y exportación de formatos ASCII, DXF, DWG, etc..-
- Manuales originales totalmente en Idioma Castellano.-
- Que posea sistema de guía de luces para replanteo.-

PANEL DE CONTROL, que cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

- Que posea teclado con caracteres alfanuméricos directos y pantalla gráfica avanzada, color, táctil, iluminada, con resolución de al menos 320x240 pixels.
- Sistema Operativo Windows Embedded CE 6.0, o superior.
- Procesador de 624 Mhz, o superior.
- Altavoz integrado para audición de eventos del sistema, advertencias y notificaciones
- Que posea sistema de comunicación por puerto Serie RS-232c, y USB; además deberá permitir la descargar y cargar datos a través de un Pendrive.
- Con software de relevamiento / replanteo en idioma Castellano, preinstalado, que permita:
 - o Sincronización remota de archivos del controlador en el campo, con la oficina para lograr una actualización de los mismos en tiempo real y evitar por cualquier cambio de planes en la obra tener que volver a gabinete.
 - o Capacidad gráfica con mapas satelitales de fondo en formato JPG, BMP, TIFF.
 - o Que permita la creación de modelos digitales del terreno, cálculo de volumen entre dos superficies o entre superficie y una elevación.
 - o Que permita la utilización de archivos DXF "activos", para tareas de replanteo
 - o Exportación directa en formato ASCII y DXF.
 - o Funciones de replanteo en RTK (para puntos, líneas, Modelo digital de terreno, etc.).
 - o Deberá incluir sistemas de coordenadas / Datums utilizados en la República Argentina (Gauss Kruger / POSGAR / Campo Inchauspe).
 - o Que permita trabajar con archivos de sonido en formato wav, posibilitando recibir parte de la información operativa en forma audible.-
- Garantía de 2 años ante cualquier defecto o vicio de fabricación.

IMPORTANTE:

- La Estación Total ofertada deberá ser tecnológica y funcionalmente compatible (hardware y software) con los Sistemas GPS y Estaciones Totales que actualmente dispone la repartición. Esto incluye la posibilidad de utilizarlos en forma conjunta en las diferentes técnicas de levantamiento de campo como así también permitirán compartir información en campo y oficina.
- Las firmas proveedoras deberán acreditar por lo menos un mínimo de 10 (diez) años de antigüedad en la comercialización y servicio técnico oficial de la marca ofertada, como así también en la capacitación y servicio técnico de Sistemas GPS/GNSS y convencionales para las áreas de Topografía/Geodesia y Mapping/GIS en el territorio de la República Argentina.



SUMINISTRO:

1 x Estación Total S5 Trimble (Autolock) o superior
 1x Herramientas de ajuste
 1xCubierta para lluvia
 1x Manual de la estación en CD
 1x Caja de transporte de la estación con correaje incorporado
 1x Controlador TCU5 con software Trimble Access preinstalado
 1x Lápiz táctil
 1x Base para comunicación con PC, con fuente de alimentación
 1x Cable de 2,5m con conexión USB para PC
 1x Cable con conexión USB para lector de tarjetas o memorias USB
 1x Guía rápida de uso
 4 x Baterías de Lilon de 4,4Ah 11,1V con leds indicadores de carga
 1x Cargador simultáneo para dos baterías, con fuente de alimentación
 1x Cable de alimentación

ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS:

SEIS (6) radio emisor-receptor tipo Hytera (VHF)
 – Rango: VHF 146-174MHz.
 – Potencia: VHF 5W / 2W.

- 16 canales
- Configuración de grupos o usuarios con CDCSS/CTCSS únicos para evitar conversaciones no deseadas en la misma frecuencia
- Autonomía aproximada de 14 hs. Con ahorro de batería y alerta de batería baja.
- Protección IP54. Cumple con estándar MIL-STD C/D/E/F
- Temporizador de tiempo de transmisión
- Escaneo de canales
- Bloqueo de canales ocupados
- Función de monitor
- Niveles de Squelch seleccionable y eliminación de cola de ruido
- Espaciamiento de canales: 12.5 / 25kHz.
- Dimensiones: 112 x 54 x 34 mm. (no incluye la batería)
- Peso: 279 g.
- Temperatura de operación: -20°C a +65°C
- Accesorios incluidos: Batería de Li-Ion de 1300mAH # Cargador rápido de batería # Antena # Clip de cinturón # Correa # Cable de alimentación.

CONDICIONES INDISPENSABLES PARA ACEPTACION DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

El equipo que ofrezca la Contratista debe acreditar fehacientemente que la Empresa proveedora del equipo cumple con las siguientes condiciones:

- a. Estar radicada en la República Argentina;
- b. Acreditar fehacientemente experiencia mínima comprobada de 15 años en la comercialización, instalación y capacitación de la tecnología relacionada a la Geomática (Sistemas GPS/GNSS, Estaciones Escáner, etc.).
- c. Dictar el curso de capacitación y el soporte técnico post venta deberá dictarse en idioma castellano por personal técnico radicado en el país.
- d. Acreditar fehacientemente experiencia en el suministro, capacitación y servicio técnico de los equipos junto con un Laboratorio con capacidad de emitir certificados con trazabilidad al INTI.
- e. Se exige que la cotización incluya la provisión de un juego extra de baterías Li-ion para repuesto.



Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

La Contratista queda obligada a efectuar la provisión de los equipos requeridos en el plazo de cuarenta (40) días de firmada el Acta de Inicio de la Obra.

Todos los elementos en buenas condiciones de uso deberán ser aceptados de conformidad por la Dirección Provincial de Vialidad, y los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

Además, deberá entregar a la Dirección de Investigaciones y Ensayos Tecnológicos (DIyET) el siguiente instrumental que quedara de patrimonio de la DPV:

- Celda de Carga con su correspondiente dispositivo de lectura. Debe cumplir con los requerimientos de equipamiento la Norma IRAM 1546 y permitir calibrar prensas de hasta 200 Toneladas.
- Una (1) pala ancha con mango de hierro; Una(1) pala de punta con mango de hierro; Un (1) barreno completo normalizado ASTM D-420, D-1452 AASTHO T-86- T2020 con extractor, manija, 2 tramos de extensión de un metro cada uno; Tres(3) mazas de mano de 1.25 Kg; Un (1) cortafierro; Cinco (5) mechas diamantadas para extracción de probetas testigos de 4" (100*320) de rosca 1-3/4 para equipo marca indhor; Cinco (5) mechas diamantadas para extracción de probetas testigos de 6" (100*320) de rosca 1-3/4 para equipo marca indhor; dos (2) cintas métricas de 5 m; Una (1) cinta métrica de 10m; Una (1) cinta métrica de 50 m en fibra de vidrio. Una (1) perita de goma, bulbo de goma o soplador de goma unidireccional para uso en volumenómetro 100 (cien) Bolsas de polipropileno para muestras de 30cm x15cm de 100 micrones; 100(cien) transparente; de 40 cm x 20 cm de 100 micrones transparente, Cien (100) de 1.00m x 60 cm .

La Contratista facilitará un ayudante al Laboratorio de la Inspección, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista**

Para esta Obra rigen, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Concretos Asfálticos en Caliente y Semicaliente del tipo Densos de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Curado con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017).

ARTICULO N°11: Régimen legal

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
- 2) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputos métricos.
- 3) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad Edición 1998 y Edición 2017.
- 4) Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad, edición 1977.-

En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifícase el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones Y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma - resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos**A) Antecedentes técnicos**

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de pavimentos flexibles.

Deberán haber ejecutado por lo menos una obra de pavimento de concreto asfáltico en caliente de 45000 m² o 9000 tn, si no cumple este requisito no será considerada la propuesta.

B) Equipos



Los proponentes deberán, además, acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del "Plan diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

La empresa deberá tener de su propiedad por lo menos una planta asfáltica para elaborar concreto asfáltico en caliente de no menos de 80 toneladas por hora, y una terminadora asfáltica, "La Oferta queda directamente descartada si los Oferentes no son propietarios de las mismas estando obligados a acreditar fehacientemente este requisito a la fecha de llamado a licitación sin excepción.- Esta situación no será considerada como información incompleta .- Con la sola presentación de la Oferta los Oferentes aceptan esta cláusula sin derecho a reclamo posterior de ninguna índole."

No se aceptarán plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto, debiendo en todo caso modificar este ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el refuerzo y/o reemplazo del equipamiento ofrecido y/o la ampliación de antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de ofertas conjuntas para dos o más obras de una misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales"), se deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las distintas planillas.

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., los antecedentes técnicos requeridos en a) y los equipos requeridos en b) serán ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada una de ellas en la U.T.

D) Planillas a presentar

Las columnas de cada planilla a presentar se indican a continuación:

- ◆ PARA LA PLANILLA N° 1 (Equipos pertenecientes a la Empresa):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cuál facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
 - COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
 - COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
 - COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.
- ◆ PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):
- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar ésta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la maquinaria ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3,t.,m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
 - COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
 - COLUMNA (8): CALIDAD: Esta columna también queda reservada a la Inspección de Equipos, la que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
 - COLUMNA (9): UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección (obra, taller de reparaciones, depósito, etc.). Para el radicado en el país, ó establecerá el lugar de su procedencia u origen si es a importar.
 - COLUMNA (10): FECHA DE INCORPORACIÓN: La Contratista indicará en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de su incorporación a la obra.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

PLANILLA N° 1

EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

OBRA:

RAMO:

SECCION:

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN"

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

LUGAR Y FECHA

FIRMA ACLARADA Y SELLO



PLANILLA N° 2

EQUIPOS PREVISTOS A ALQUILAR E IMPORTAR

OBRA :

TRAMO:

SECCION:

(1) NUMERO DE ORDEN	(2) DESIGNACION	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) POTENCIA CAPACIDAD	(6) HORAS DE TRABAJO	(7) ESTADO	(8) CALIDAD	(9) UBICACION ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A IMPORTAR	(10) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA ACLARADA Y SELLO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO N°14: Plan diagramado de trabajo y curva de inversiones

Los Oferentes deberán acompañar el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" que consignará en forma gráfica los distintos ítems con los plazos parciales que sean provistos para su ejecución y su lógica relación en el tiempo, en forma tal que la realización total de la obra quede concluida dentro del plazo contractual estipulado (artículo N°13 sobre N°2, apartado N°3 del PUCET).

Tal "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" estará sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.



PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

OBRA:
TRAMO:

SECCION:
DESIGNACION
DE OBRAS

DESIGNACION DE OBRAS	MONTOS PARCIALES	ESCALA	PLAZO DE EJECUCION EN MESES																																		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
OBRAS BASICAS (I)	%		20	50	100																																
Item Nº	%		10	25	75																																
Item Nº	%		40	80	100																																
Item Nº	%		10	20	50																																
Item Nº	%		10	20	50																																
Item Nº	%		10	50	100																																
OBRAS DE ARTE (II)	%		0	5	100																																
Item Nº	%		0	5	100																																
Item Nº	%		0	50	100																																
Item Nº	%		10	50	100																																
PAVIMENTO (III)	%		0	20	30																																
Item Nº	%		0	20	30																																
Item Nº	%		0	30	60																																
Item Nº	%		0	30	60																																
VARIOS (IV)	%		0	20	40																																
Item Nº	%		0	20	40																																
Item Nº	%		0	20	40																																
TOTAL DE LA OBRA 100 %																																					

INICIO:
PLAZO DE EJECUCION:

Notas: Deben agruparse los ítem que corresponden a los trabajos conexos
(I - II - III - IV)
Para las inversiones de los rubros de la IV debe usarse la misma escala
En el gráfico de barras, debe indicarse en los distintos meses los porcentajes acumulados que se han previsto ejecutar

**ARTICULO N°15: Fijación de domicilio - Información suplementaria**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de replanteo de la obra, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil o el Colegio Profesional respectivo, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales de su Director Técnico y profesionales habilitados en Higiene y Seguridad en el trabajo conforme a las leyes provinciales N° 2429 y N°4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la recepción provisoria de la obra, la Contratista deberá presentar las constancias a que se hace referencia en el párrafo anterior, correspondientes a la totalidad de los profesionales que actuaron en relación con la obra. Caso contrario el Comitente de la obra informará a los Colegios profesionales que correspondan su incumplimiento.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo citado en el párrafo anterior será causal del no otorgamiento de la recepción definitiva de la obra hasta el cumplimiento respectivo.

ARTICULO N°16: Omisión de documentos en la propuesta

Complementando el Artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes, de los requisitos exigidos por los Pliegos, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (incisos 1º del contenido del Sobre N° 1 y 1º del Sobre N°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

Queda ratificado asimismo que el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" y los "Análisis de Precios" Preparados conforme lo requerido por la Documentación Licitatoria, estarán sujetos a la aprobación de Vialidad de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 43 de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas por lo que su eventual modificación para el logro de tal aprobación no significara variación alguna a la Propuesta presentada.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la Documentación de la Adjudicación.

ARTICULO N°17: Representante Técnico de la Contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al Profesional designado por la Empresa Contratista. La misma será ejercida por un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá ser un profesional con competencias en la especialidad vial, matriculado y habilitado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, estando su designación sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTICULO N°18: Cumplimiento de las leyes N° 2429 y N° 4114**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de inicio o de replanteo de la obra, la Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes del/los Representante/s Técnico/s de la Contratista ante las leyes provinciales N° 2429 y N°4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

ARTICULO N°19: Forma de ejecutar la obra

Debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO N°20: Interpretación de las normas

Aún cuando en general las normas técnicas de ensayo de materiales incluidas en el presente legajo corresponden a IRAM y VN, la Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de emplear otras normas de validez y crédito internacional (ASTM, AASHTO, DIN, AFNOR, RBS, etc.) y/o efectuar la interpretación de IRAM y VN cuando circunstancias imprevistas así lo requieran o cuando IRAM y VN no resulte suficientemente clara o completa.

ARTICULO N°21: Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N° 24.557de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
 - Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra
- S/ Resolución 35/98 del Decreto 911/96** (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también, que si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación
- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.
 - Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras



- Copia de la matrícula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.
- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.
- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo Nº 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista, o algunas de las subcontratistas (si hubiese) se presente como autoasegurado en el marco de la Ley Nº 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante Colegio de Escribanos correspondientes.

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que dure la obra, la Inspección de Obras deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible en obra el Legajo Técnico que incluya:

- Copia de aviso de obra.
- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).
- Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.
- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia de las capacitaciones realizadas.
- Copia de las visitas de la ART y SRT.
- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Dirección Provincial de Vialidad (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas de obra correspondientes.

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la Obra. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad.

Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad así como ítems solicitados precedentemente estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.

ARTICULO N°22: Documentación fotográfica

Para que la Inspección emita y dé curso a cada certificado mensual la Contratista deberá proveer a la misma de 1 (una) cámara del tipo digital, con resolución mínima de 1024 x 768 píxeles, con el software y conexiones necesarias para bajar la información a computadora; debe tener una capacidad de almacenamiento mínima de 80 fotos para dicha resolución, y debe estar equipada con dos juegos de pila recargables y el correspondiente cargador de